

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL.

Manizales, 17 de julio de 2026

Señor
JOSE EMILIO RIVERA REYES
 C.C: 1054540675
 Email: nenereyes_86@outlook.com
 La Dorada Caldas

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. **930739-20260701**

El suscrita funcionario responsable de la Oficina de atención al Ciudadano, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No **GS-2026-091483-DECAL** de fecha 16 de julio de 2026, signado por el señor Mayor **JAIRO ALBERTO GALLEGU GONZALEZ** Comandante Estacion de Policía La Dorada mediante el cual se da respuesta a la solicitud Ticket **930739-20260701** presentada por Usted ante nuestros medios institucionales como "Web publica PQRS", toda vez que al enviar la respuesta al correo llega como Se ha producido un error de comunicación durante la entrega de este mensaje. Intente reenviar el mensaje más tarde. Si el problema persiste, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico. nenereyes_86@outlook.com

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 17 de julio de 2026 a las 12:00 horas y será retirado el 27 de julio de 2026 a las 12:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su queja, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Caldas, dependencia ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio linares.

Atentamente,


 Subintendente **MEDARDO RODRIGUEZ GIRALDO**
 Responsable de la Oficina Atención al Ciudadano

Elaborado por: SI Medardo Rodríguez Giraldo
 Revisado por: SI Medardo Rodríguez Giraldo
 Fecha elaboración: 17/07/2026
 Ubicación: DISCO D:2026/notificaciones/poraviso



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
ESTACION DE POLICIA LA DORADA

DISPO-ESTPO - 13.0

La Dorada, 16 de julio de 2026

Señor
JOSEEMILIO RIVERAREYES
nenereyes_86@outlook.com
3146391686
CARRERA 8C42-14
La Dorada

Asunto: Respuesta información de seguridad ciudadana ticket No 930739-20260701.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de brindar respuesta al requerimiento del asunto, interpuesto por medio de los canales virtuales "Correo Electrónico", radicada en los sistemas de información institucional "Web pública PQRS", en la que en síntesis refiere que *"una información no legible, sin fundamentos, ni coherencia y sin ningún sentido"*. Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos por la ley 1755 del 2015, le indicaremos que el requerimiento fue analizado en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Caldas, donde se dispuso brindarle respuesta en los siguientes términos:

En nombre del Departamento de Policía Caldas y en cabeza de este Comando de Estación, agradecemos su confianza y credibilidad en nuestra institución al poner en conocimiento este tipo de situaciones, seguros de que se traducirá en una acumulación de experiencias y aprendizajes para la mejora continua en el servicio público de policía y comportamiento de nuestros institucionales; por lo tanto, una vez tuvimos conocimiento del requerimiento de referencia, se iniciaron los protocolos internos para la atención de PQRS que tiene predispuesto la institución.

Consecuentemente, atendiendo al contenido de su escrito, a los hechos expuestos y al análisis metodológico realizado sobre la petición presentada, se determinó que las situaciones planteadas ya fueron objeto de pronunciamientos y respuestas previas por parte de esta estación de policía. En ese sentido, resulta procedente acoger lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece:

ARTÍCULO 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. *Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.*

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.
(Negrilla y subraya de este comando)

Por lo tanto, se le allegará la comunicación oficial **GS-2026-090089-DECAL**, de fecha **14/07/2026**, la cual se adjunta a la presente comunicación, bajo el imperio de la norma en mención, en donde no fue

posible brindar una respuesta de fondo a su petición de información sobre seguridad ciudadana, ya que esta no cuenta con la claridad y objetividad necesarias y carece de información clara y precisa respecto de sus pretensiones. Motivo por el cual solicitamos nuevamente ampliar y ser más claro en sus peticiones, con el fin de poder brindar una respuesta oportuna y asertiva.

Finalmente le reiteramos nuestra disposición para atender sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias del servicio de policía, seguros de que éstas son de ayuda para un mejoramiento continuo en el servicio constitucional y legal que estamos llamados a prestar a nuestros conciudadanos y sobre todo reafirmando el compromiso para contribuir efectivamente a la convivencia pacífica del municipio de la Dorada Caldas y así poder consolidar la confianza, credibilidad y legitimación en el actuar policial que tanto añora la ciudadanía, permitiendo que nuestra imagen institucional se fortalezca y adquiera una percepción de carácter positivo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jairo Alberto Gallego Gonzalez
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1057783040
Dependencia: Estacion De Policia La Dorada
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: jairo.gallego1140@correo.policia.gov.co
17/07/2026 9:33:03 a. m.

Anexo: si

KR 14 11 CALLE ESQUINA UP
Teléfono: 8570162
decal.eladorada@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA